

RESOLUCION -CD- Nº 446/2011

**Salta, 4 de Octubre de 2011
Expediente Nº 19.258/10**

VISTO la Resolución CD-141/11 de esta Facultad, a través de la cual se designa interinamente a la Lic. Mónica Claudia BATALLANOS, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura DIETETICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº CD-380/11 se deja sin efecto la designación de la Lic. Mónica Claudia BATALLANOS, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura DIETETICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán, dispuesta por la Resolución Nº CD-141/11.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja designar a la postulante que resultó en 2º orden de méritos.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria Nº 13/11 del 30 de Agosto de 2.011)

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la **Lic. Verónica Cecilia GALLI**, D.N.I. Nº 14.865.079, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura DIETETICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán.

RESOLUCION -CD- N° 446/2011

Salta, 4 de Octubre de 2011
Expediente N° 19.258/10

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: La Lic. Galli deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los 30 días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA